Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 163-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)".

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N°1

Observaciones formuladas al estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 163-CENACAVIACION-2022 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS TALLERES DEL BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO BAEMA (EQUIPOS DE CALIBRACIÓN RF, EQUIPO VXP PARA LA FLOTA HUEY II Y TORNO CONVENCIONAL PARA TALLER AEROINDUSTRIAL)".

Observaciones realizadas por MNTY CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y ASESORES JURIDICOS SAS a través del SECOP II, el día 11 de mayo de 2022 a las 09:09 horas.

Observación 1

En virtud del PRINCIPIOD E PLURALIDAD DE OFERENTES, solicitamos a la Entidad la modificación del indicador financiero ÍNDICE DE ENDEU DAMIENTO, dado que exigir que el mismo sea menor o igual a 0,58 está muy por debajo del promedio establecido por Colombia compra eficien te, que es de 0,70.

Solicitamos que para permitir la participación de un mayor núméor de proponentes, el mismo sea cambiado a "menor o igual que 0,70"

RESPUESTA 1

Una vez analizada su observación el comité económico, manifiesta que los indicadores propuestos corresponden al análisis del sector y para el caso puntal del "Nivel de Endeudamiento", este indicador es el resultado del promedio de los datos de la muestra de la empresa que cuenta con su información financiera en la Supersociedades y que hacían parte del nicho del mercado analizado y que permitía la libre participación de las empresas cotizantes.

No obstante, al analizar el porcentaje requerido en la observación, es viable establecer un nivel de endeudamiento

menor y igual 70%, toda vez que este porcentaje pese a que esta por encima de la muestra, permite identificar una probabilidad positiva en donde el futuro contratista está en capacidad de cumplir con sus pasivos sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

En este orden de ideas, se acoge la observación como se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Observaciones realizadas por MNTY CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y ASESORES JURIDICOS SAS a través del SECOP II, el día 11 de mayo de 2022 a las 09:09 horas.

Observación 1

Solicitamos aclarar el tema de las clasificaciones UNSPSC en que se deben inscribir los contratos con los que se demuestra la experiencia, en el entendido de que en el Numeral 2.3.2.1 del pliego de condiciones dice "**Nota 7**: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los c ontratos registrados en el RUP, los cuales deben estar registrados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, relacionados co n los establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo del presente proceso. "

Solicitamos aclarar si cada contrato debe demostarr estar registrado en los 4 códigos, o en al menos 1 de ellos. También solicitamos que se ac lare si lo mismo aplica para cada lote.

Para efectos de favorecer la PLURALIDAD DE OFERENTES, solcitamos que se permita demostarr la inscripción en al menos 1 de los códigos (para cada contrato) del Numeral 2 de los estudios previos.

RESPUESTA 1

El comité técnico y jurídico estructurador, se permite aclarar que, en virtud del articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial el numeral 1.2 que establece:

> *"(…) 1.2.* ***Certificados de la experiencia*** *en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder* ***a contratos ejecutados*** *o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar,* ***identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.*** *(…)"*

La entidad ha realizado la exigencia de que los proponentes acrediten su experiencia específica, en los términos de los numerales 2.3.1 o 2.3.2 o 2.3.3 del Pliego de condiciones, en virtud de si el proponente, es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, Union temporal, consorcio, promesa de sociedad futura, u oferentes extranjeros. En virtud de ello, los oferentes deben acreditar su experiencia de tal manera que se encuentre registrada en el RUP indentificando la experiencia con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

Ahora bien, cada proponente debe acreditar su experiencia, correspondiendo el Lote por el cual presenta su oferta, es decir, si el proponente presentará oferta para uno, dos o más lotes, debe tener en cuenta: a) la cuantía exigida, b)

que el objeto del contrato sea igual o similar al del presente proceso, y c) que se encuentre registrada en el RUP en al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo.

En virtud de la anterior, la Nota 7 referenciada en la observación, se modificará parcialmente con los pliegos definitivos, estableciendo:

Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP, los cuales deben estar registrados con al menos un código UNSPSC en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, relacionados con los establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo del presente proceso.

Observaciones realizadas por SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS a través del SECOP II, el día 13 de mayo de 2022 a las 15:57 horas.

1. **Solicitamos se incluya carta de distribuidor autorizado para los la totalidad de Lotes del proceso.**

La Entidad, en el estudio previo ha resaltado la importancia de adquirir estos elementos para cumplir cabalmente con la misión institucional de defensa de la Nación, en los siguientes términos:

> *"Por otro lado, los Equipos de Talleres BAEMA, están compuestos por diferentes elementos, cada uno de estos* ***cumple misiones de soporte a los talleres de la unidad y a la Aviación del Ejército, su apoyo aeronáutico ayuda y fortalece los diferentes talleres en tierra para las actividades de mantenimiento aeronáutico, como son: calibración de equipos y herramientas especiales aeronáuticas, la fabricación y reparación de piezas para los componente de las aeronaves, de esta manera, facilitan y sirven como equipos esenciales para cumplir con los trabajos de mantenimiento en las aeronaves.***
>
> *(…)*
>
> *Este proyecto está relacionado con* ***el área misional de seguridad pública y con el área del sector defensa, en concordancia con estas áreas encontramos los siguientes Objetivos: No. 1 Contribuir con las capacidades de la fuerza pública a la terminación del conflicto y a la construcción de la paz; y el Objetivo No. 5 Garantizar la soberanía e integridad del territorio nacional, protegiendo los intereses nacionales, en el cual se expone en la necesidad que cada taller aeronáutico de la Unidad requiere, teniendo en cuenta que los trabajos que se realizan durante todo el año conllevan al desgaste y condición de los equipos y herramientas***.
>
> *Finalmente, se aclara que* ***con la adquisición de estos equipos se busca garantizar la efectividad de los trabajos realizados con altos estándares de***

calidad. Por tanto, la Aviación del Ejército como parte de las Fuerzas militares y garantes de la constitucionalidad del país y queriendo mantener el material estratégico y generar el fortalecimiento de nuevas capacidades busca el sostenimiento operacional. La Aviación del Ejército con el cual se proyecta Adquirir elementos que permitan desarrollar labores de mantenimiento de las aeronaves, preservando los niveles de seguridad, aeronavegabilidad y confiabilidad de los equipos al momento de ser operados en las diferentes misiones que cumple cada aeronave conforme a su configuración y funcionabilidad dependiendo el requerimiento de las Unidades del Ejército Nacional."

Ahora bien, ya que los elementos listados en los lotes corresponden a equipos aeronáuticos, de medición, de calibración y diagnóstico de alta complejidad; la carta de distribuidor autorizado permite a la entidad identificar que el oferente cuenta con el respaldo y la idoneidad técnica para distribuir el equipo en Colombia asegurando el soporte y el personal calificado necesarios para la entrega, alineados con los fines institucionales y estatales que plantea el proceso.

RESPUESTA 1

El comité técnico estructurador, NO acoge a su observación, ya que exigir carta de distribuidor autorizado para la totalidad de los lotes del presente proceso, podría limitar la participación de oferentes. Si bien es cierto, que los bienes a adquirir serán utilizados en los talleres de mantenimiento con los que cuenta el BAEMA, es claro, que los proponentes deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas de adicional cumplimiento, relacionadas dentro del estudio previo y pliegos de condiciones del proceso.

Observación 2

2. **Solicitamos se incluya carta de centro de servicio autorizado para los Lotes 5, 6, 7.**

La garantía técnica y los tiempos de respuesta junto con otras disposiciones como: responsabilizarse por reclamos por cualquier defecto de calidad, verificar el correcto funcionamiento de la unidad al momento de operarlos y realizar un diagnóstico técnico oportuno para determinar si le es aplicable escalar con el fabricante una reposición de los equipos por garantía, son aspectos que deben de ser garantizados por el oferente al momento de presentar su ofrecimiento.

Vía a ello, surte la necesidad que la entidad verifique la capacidad de ejecutar lo señalado en el párrafo anterior por parte del oferente; puntualmente para los Lotes 5, 6 y 7. De manera que, sugerimos sea requerido una carta emitida por el fabricante certificando como centro de servicio autorizado al oferente; es necesario que durante 1 año el oferente preste el servicio postventa que requiera la Entidad, máxime cuando de ello depende que persista "*... los niveles de seguridad, aeronavegabilidad y confiabilidad de los equipos al momento de ser operados en las diferentes misiones que cumple cada aeronave conforme a su configuración y funcionabilidad*"

RESPUESTA 2

El comité técnico estructurador NO acoge su observación, y se permite aclarar que dentro del estudio previo y pliego de condiciones del proceso, se exige el cumplimiento de la garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica, la cual es aplicable a todos los lotes.

Por ello, el oferente debe conocer que en caso de ser contratista, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, especificaciones técnicas de adicional cumplimiento, garantía técnica, término de respuesta de la garantía técnica, y demás requerimientos que se han exigido en los documentos del proceso.

Observación 3

3. **Solicitamos se incluya al Lote 6 como ítem prioritario de compra en reemplazo del Lote 3 Torno convencional.**

Guardando pertenencia con lo detallado en la "Justificación de la Necesidad" del Estudio previo del proceso, identificamos que es prioritario que los diferentes Talleres a los que se les destina las unidades a contratar, sean dotados en su mayoría con los equipos de diagnóstico y calibración para los sistemas de comunicación, así:

"La adquisición de los equipos permitirán mantener las capacidades de los laboratorios de aviónica, con equipos diseñados para probar sistemas de comunicación, pruebas de rampa de navegación en bancos y en las aeronaves listos para usar en cabina, equipos con funcionalidad controlada por menú que hacen que algunos equipos ayuden a minimizar el tiempo de inspecciones de los helicópteros para mantenerlos completamente listos por mantenimiento y estén disponibles para cumplir la misión institucional."

Es así como sugerimos respetuosamente a la Entidad estimar al Lote del Torno convencional como OPCIONAL y en reemplazo el Lote 6 se estime como PRIORIDAD, con el ánimo de cumplir satisfactoriamente con la necesidad de la Entidad y rescatando que con la adquisición del equipo aludido el cual ostenta características técnicas integradas en un

solo dispositivo las funcionalidades del IFR4000 NAV/COMM Test Set e IFR6000 Transponder/DME/TCAS Flight Line Test Set, **representa una ventaja estratégica a la hora de realizar pruebas operacionales en las aeronaves de la Aviación del Ejército.**

RESPUESTA 3

El comité técnico estructurador NO acoge su observación, ya que la prioridad de los Lotes del presente proceso, se realizó en virtud del análisis del estudio de mercado, teniendo en cuenta, que el presupuesto asignado total, no es suficiente para la adquisición de todos los bienes que necesita la Entidad, por lo que el comité técnico y la gerencia del proyecto, estableció las prioridades de los equipos adquirir, por ello, existen lotes prioritarios y lotes opcionales de compra.

Observación 4

4. Solicitamos nos sea aclarados los términos de oferta del proceso.

Conforme a que el actual proceso se ha estructurado con 4 Lotes calificados como PRIORITARIOS y 3 Lotes como OPCIONALES; solicitamos cordialmente nos indiquen si es posible participar en los Lotes OPCIONALES SIN participar en los Lotes PRIORITARIOS. Teniendo en cuenta que la Entidad, ha estimado el orden de elegibilidad por separado, así:

b. Para los LOTES 5, 6 y 7, que si cumplan con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, así:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
PONDERACIÓN ECONÓMICA	300 puntos
LEY 816 DE 2003	* Hasta el 20% del puntaje económico, correspondiente a los bienes y/o servicios ofrecidos de origen 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales *Hasta el 10% del puntaje económico, correspondiente a los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales.

NOTA: De acuerdo a lo anterior, no habrá ponderación técnica aplicable para los LOTES 5,6 y 7.

¿Se estimará la evaluación por lote independientemente que sea PRIORITARIO u OPCIONAL?

RESPUESTA 4

El comité jurídico estructurador, se permite aclarar que, podrán presentarse oferentes únicamente para los lotes opcionales de compra o para lotes prioritarios, haciéndose la salvedad que la evaluación se realizará por LOTE,

independientemente si es un Lote Prioritario u Opcional de compra, por ello, el comité evaluador, podrá realizar adjudicación por LOTE, y en caso de que exista un sobrante del presupuesto total asignado una vez finalizada la adjudicación de lotes prioritarios, se pueda adjudicar uno o todos los lotes opcionales de compra (según el caso).

Por lo anterior, los oferentes deben tener en cuenta, que si la Entidad agota su presupuesto total asignado en los lotes prioritarios, no se adjudicaran los lotes opcionales.

Observación 5

5. Solicitamos sean aclarados los precios de referencia unitarios del proceso.

En Estudio previo, se lee la siguiente discriminación de precios unitarios de referencia:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	MENOR VALOR	PROMEDIO UNITARIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPRECIO N	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA COP	CRITERIO
CALIBRACION									
MEASURING RECEIVER	UN	300.000.000,00	466.645.736,12	476.111.606,24	452.055.116,07	129.065.835,82	27%	452.055.116,07	MEDIA GEOMETRICA
MOTORES									
VXP BALANCER KIT	UN	257.000.000,00	374.856.629,00	375.569.887,00	362.128.742,48	117.501.623,62	31%	362.128.742,48	MEDIA GEOMETRICA
AVIONICA AMERICANA									
MULTIMETER	UN	3.300.000,00	3.300.000,00	3.300.000,00	3.300.000,00	N/A	N/A	3.300.000,00	UNICO VALOR
EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAVICOMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	UN	212.000.000,00	212.000.000,00	212.000.000,00	212.000.000,00	N/A	N/A	212.000.000,00	UNICO VALOR
AEROINDUSTRIAL									
TORNO CONVENCIONAL	UN	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	120.000.000,00	N/A	N/A	120.000.000,00	UNICO VALOR
AVIONICA MI-17									
EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAVICOMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	UN	212.000.000,00	212.000.000,00	212.000.000,00	212.000.000,00	N/A	N/A	212.000.000,00	UNICO VALOR

En el mismo documento, la Entidad determina por Lote los valores unitarios en COP y en USD, indicando que toma una TRM de 4.150, para realizar la conversión de una divisa a otra:

LOTE 1 (PRIORITARIO) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	CALIBRACION						
1	MEASURING RECEIVER	UN	1	452.055.116,07	452.055.116,07	120.242,00	120.242,00

LOTE 2: (PRIORITARIO) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	AVIONICA AMERICANA				-		
2	MULTIMETER	UN	5	3.300.000,00	16.500.000,00	878,00	4.390,00

LOTE 3: (PRIORITARIO) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	AEROINDUSTRIAL				-		
3	TORNO CONVENCIONAL	UN	1	120.000.000,00	120.000.000,00	31.919,00	31.919,00

LOTE 4 (PRIORITARIO) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
4	MULTIMETRO	UN	4	3.300.000,00	13.200.000,00	878,00	3.512,00

LOTE 5: (OPCIONAL) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	MOTORES				-		
5	VXP BALANCER KIT	UN	1	362.128.742,48	362.128.742,48	96.323,00	96.323,00

LOTE 6: (OPCIONAL) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
				PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	AVIONICA AMERICANA				-		
6	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Test set, TCAS,ADS-B,	UN	1	212.000.000,00	212.000.000,00	56.390,00	56.390,00

LOTE 7: (OPCIONAL) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
				PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
	AVIONICA MI-17				-		
7	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	UN	1	212.000.000,00	212.000.000,00	56.390,00	56.390,00

Los valores en dólares relacionados anteriormente NO obedecen a los valores en pesos resaltados, teniendo en cuenta la TRM de 4150. Sin embargo, en una tabla consolidada más adelante discrimina los precios UNITARIOS DE REFERENCIA EN COP, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL COP	PRESUPUESTO OFICIAL USD
1	MEASURING RECEIVER	499.004.300,00	120.242,00
2	MULTIMETER	18.218.500,00	4.390,00
3	TORNO CONVENCIONAL	132.463.850,00	31.919,00
4	MULTIMETRO	14.574.800,00	3.512,00
5	VXP BALANCER KIT	399.740.450,00	96.323,00
6	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	234.018.500,00	56.390,00
7	EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO NAV/COMM Test set, TCAS,ADS-B, UAT	234.018.500,00	56.390,00

Ante estas diferencias en precios, solicitamos comedidamente nos sean indicados los precios de referencia en PESOS que se deben tener en cuenta al momento de formular la oferta económica.

RESPUESTA 5

Una vez analizada su observación el comité económico estructurador se permite aclarar que, los precios de referencia son los descritos como tal en el estudio previo (PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA SIN IVA Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA SIN IVA) tanto en pesos como en dólares, los cuales los proponentes no pondrán superar, so pena de causal de rechazo según su condición, es decir, son los objetos de evaluación. Es importante destacar como claramente se explicó desde la estructuración, que estos son proyectados teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado publicada por el Banco de la Republica, el día del Cierre de las cotizaciones.

En cuanto al presupuesto oficial en pesos colombianos, fueron proyectados teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado proyectada por el Ministerio de Defensa para la presente vigencia, para efectos netamente presupuestales y en el evento de suscribir un contrato en dólares mitigar un posible desfinanciamiento, por parte de la entidad.

Así las cosas, se ratifica la información que se establece en el estudio previo en donde como se identifico, corresponde a sumas y detalles diferentes

Observación 6

6. Solicitamos sean aclarados los indicadores financieros a evaluar en el proceso.

En el Estudio previo como en el proyecto de pliego de condiciones identificamos que para el indicador de endeudamiento, se estima tres valores diferentes, así:

Valor 1: (Menor o igual a 70%)

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVOTOTAL}{ACTIVOTOTAL} X100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) al **70%**

Valor 2: (Menor o igual a 58%)

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVOTOTAL}{ACTIVOTOTAL} X100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual (≤) al **58%**

Nivel de endeudamiento <= 58%	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Se recomienda a este nivel menor e igual que el 58%, con un nivel aceptable para las condiciones del mercado frente

Valor 3: (Menor o igual a 54%)

Una vez consolidados los resultados de los datos de las diferente fuentes, se resaltan la dispersión en el indicador de liquidez, la rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo de los resultados de la muestra arrogada por la SIIS frente a las otras fuente de información se determinan los indicadores financieros a acreditar, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, garantizando a su vez que con los indicadores requeridos se establecen condiciones financiera para la adecuada ejecución del contrato; así:

INDICADORES	CIMA	JPG	ROHDE	STAR	SUMINCOL	Resultado análisis general EMIN (Media y Media podada)	requerido
liquidez	3,16		1,76		2,26	1,88	1
nivel de endeudamiento	0,26		0,51		0,52	0,54	54%
capital de trabajo	100%		100%		100%		100%

cobertura de interés	13,15		IND		16,76	1	1
rentabilidad del patrimonio (ROE)	22%		3%		12%	10%	3%
rentabilidad del activo (ROA)	16%		1%		5%	5%	1%
Patrimonio	100%		100%		100%		100%

En resumen, solicitamos nos confirmen si los indicadores a tener en cuenta son los inmediatamente antes listados.

RESPUESTA 6

Una vez analizada su observación el comité económico, se acoge su observación, por lo cual, en el estudio previo definitivo y pliego de condiciones definitivo se ajustará la misma.

Observación 7

7. Solicitamos sea corregido el formulario de valoración económica de la plataforma del SECOP II, ya que como está dispuesto al día de hoy induce al error a los oferentes.

Por lote, se ha estimado dos espacios para ofertar el valor del equipo, entendemos que cada espacio corresponde a una oferta en COP o en USD. Sin embargo, en cada descripción del ítem no es identificable cual es la casilla CORRECTA a diligenciar para un proponente nacional y cual para un proponente extranjero; ambos espacios tienen precios estimados en PESOS, adicionalmente son precios diferentes entre sí sin razón aparente, como visualizamos:

LOTE 1



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41113675	VALOR PRESUPUESTO LOTE 1 **Me:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no olvidarte si usted es extranjero sin sucursal en colombia el presupuesto oficial para este ítem corresponde a USD120.242,00	1,00	VG	466.004.300,00		

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41113675	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 1 MEASURING RECEIVER **Me:** SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	1,00	UN	452.055.190,07		

LOTE 2

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41113630	VALOR PRESUPUESTO LOTE 2 **Me:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos	1,00	VG	18.218.500,00		

colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este ítem corresponde a USD 4.390,00

1.2.2	Lote 2	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente ítem, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjera sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD 678,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113630	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 2 MULTIMETER **Me:** SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	5,00	UN	3.300.000,00		

LOTE 3

3.1	Lote 3	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 3(SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	23242302	VALOR PRESUPUESTO LOTE 3 **Me:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este ítem corresponde a USD 31.919,00	1,00	VG	132.463.850,00		

3.2	Lote 3	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente ítem, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjera sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD 31.919,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo

indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	23242302	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 3 **Me:** SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	1,00	UN	120.000.000,00		

LOTE 4

1.4.1	Lote 4	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 4 (SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113630	VALOR PRESUPUESTO LOTE **Me:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este ítem corresponde a USD 3.512,00	1,00	VG	14.574.800,00		

1.4.2	Lote 4	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente ítem, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjera sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD 678,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113630	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 4 MULTIMETRO	4,00	UN	3.300.000,00		

LOTE 5

1.5	Lote 5	LOTE 5 OPCIONAL DE COMPRA VXP BALANCEO KIT						
1.5.1	Lote 5	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 5 (SEÑOR OFERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113675	VALOR PRESUPUESTO LOTE 5 Me: señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este lote corresponde a USD 96.323,00	1,00	VG	386.740.450,00		
1.5.2	Lote 5	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia su precio de referencia es 96.323,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113675	PRECIO DE REFERENCIA LOTE 5 Me: SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN	1,00	UN	362.126.742,48		

LOTE 6

Lote 6		PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 6 (SEÑOR OFERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113723	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 6 Me: señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este lote corresponde a USD 56.390,00	1,00	VG	234.018.500,00		
Lote 6		PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD 56.390,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	41113723	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 6 EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO Me: SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN	1,00	UN	212.000.000,00		

LOTE 7

Lote 7	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 7 (SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41113723	PRESUPUESTO OFICIAL7 LOTE (SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION) **Me:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en Colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia el presupuesto oficial para este lote corresponde a USD 56.390,00	1,00	VG	234.018.500,00		
Lote 7	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referencia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado está en pesos, si usted es extranjero sin sucursal en Colombia su precio de referencia es USD 56.390,00			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	41113723	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 6 EQUIPO DE PRUEBAS DE LINEA DE VUELO **Me:** SEÑOR OFERENTE RECUERDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	1,00	UN	212.000.000,00		

Solicitamos esta situación sea corregida, de ser el caso sean estimadas solo 7 casillas, una por lote, en donde el oferente pueda ofertar sus precios en COP o en USD, para no inducir al error a los oferentes al momento de realizar la oferta económica.

RESPUESTA 7

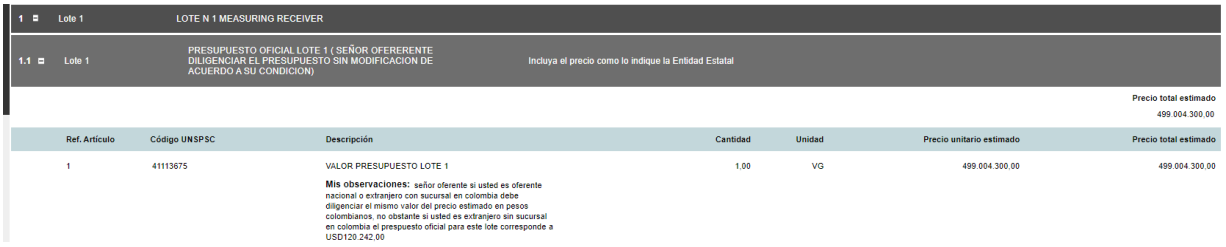
Una vez analizada su observación el comité económico estructurador, se permite aclarar que: la plataforma del SECOP II /CUESTIONARIO, está configurada por lotes y cada lote cuenta con un PRESUPUESTO OFICIAL, y un precio de REFERENCIA, el cual es estimado de acuerdo a lo proyectado en los estudios previos del proceso y entendiendo que para este proceso se pueden presentar proponentes NACIONALES – EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA o EXTRAJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, no obstante, para mayor claridad se toma como ejemplo de la plataforma un lote para su explicación:

1 ◘	Lote 1	LOTE N 1 MEASURING RECEIVER	
1.1 ◘	Lote 1	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 (SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.2 ◘	Lote 1	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referecia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado esta en pesos, si usted es extanjero sin sucursal en colombia su precio de referencia es USD 120.242,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ahora bien, como se puede evidenciar en los estudios previos el presupuesto oficial en pesos colombianos para el lote 1 es $499.004.300 y en dólares americanos es USD 120.242

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL COP	PRESUPUESTO OFICIAL USD
1	MEASURING RECEIVER	499.004.300,00	120.242,00

Lo que es coherente con lo previsto en la plataforma, así:



1	Lote 1	LOTE N 1 MEASURING RECEIVER				
1.1	Lote 1	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 (SEÑOR OFERERENTE DILIGENCIAR EL PRESUPUESTO SIN MODIFICACION DE ACUERDO A SU CONDICION)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			

Precio total estimado: 499.004.300,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
	1	41113675	VALOR PRESUPUESTO LOTE 1 **Mis observaciones:** señor oferente si usted es oferente nacional o extranjero con sucursal en colombia debe diligenciar el mismo valor del precio estimado en pesos colombianos, no obstante si usted es extranjero sin sucursal en colombia el prespuesto oficial para este lote corresponde a USD120.242,00	1,00	VG	499.004.300,00	499.004.300,00

En este sentido si el proponente es nacional o extranjero con sucursal en Colombia, debe diligenciar como precio unitario para el 1.1 los mismos $499.004.300; pero si el proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, debe diligenciar 120.242 que para este caso serán tomados como USD.

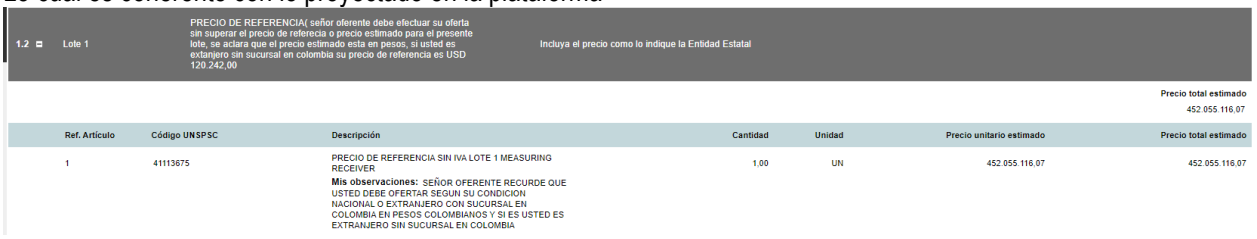
Explicación que claramente se identifica en la plataforma, especialmente en el cuadro denominado "MIS OBSERVACIONES", así como en la estructura de cada lote.

Respecto al precio de referencia, tomando como ejemplo del lote 1, se estableció desde los estudios previos que corresponde a:

LOTE 1 (PRIORITARIO) PRECIO DE REFERENCIA EN PESOS COLOMBIANOS PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y DOLARES AMERICANOS PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

				PESOS COLOMBIANOS		DOLARES AMERICANOS	
LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA COP	PRECIO UNITARIO DE REFRENCIA SIN IVA USD	PRECIO TOTAL DE REFRENCIA SIN IVA USD
CALIBRACION							
1	MEASURING RECEIVER	UN	1	452.055.116,07	452.055.116,07	120.242,00	120.242,00

Lo cual es coherente con lo proyectado en la plataforma



1.2	Lote 1	PRECIO DE REFERENCIA(señor oferente debe efectuar su oferta sin superar el precio de referecia o precio estimado para el presente lote, se aclara que el precio estimado esta en pesos, si usted es extanjero sin sucursal en colombia su precio de referencia es USD 120.242,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado: 452.055.116,07

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
	1	41113675	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA LOTE 1 MEASURING RECEIVER **Mis observaciones:** SEÑOR OFERENTE RECURDE QUE USTED DEBE OFERTAR SEGUN SU CONDICION NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA EN PESOS COLOMBIANOS Y SI ES USTED ES EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	1,00	UN	452.055.116,07	452.055.116,07

Así mismo, se estableció que el precio de referencia es el objeto de evaluación, es decir, de competencia de las propuestas, si el proponente es nacional o extranjero con sucursal en Colombia, su oferta en el 1.2 no debe superar los $ 452.055.116,07, pero si el proponente es extranjero sin sucursal en Colombia su propuesta no debe superar los USD 120.242 cuando diligencie el Precio unitario, sin olvidar ser competitivo.

En este sentido cada proponente, para cada lote según su condición, tiene que diligenciar la información para el lote que va ofertar respecto a presupuesto oficial y al precio de referencia, por lo que se recomienda leer el estudio previo y las notas dejadas en la plataforma para cada lote, las cuales son claras e informan a detalle cómo debe efectuar su propuesta.

Observaciones realizadas por ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA SAS a través del SECOP II, el día 13 de mayo de 2022 a las 16:24 horas.

Observación 1

OBSERVACIÓN No. 1 – Documento ANEXO N° 1 –SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No. 163- CENACAVIACION-2022, numeral 1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

En el Anexo No. 1 – SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No. 163- CENACAVIACION-2022, la entidad solicita para el ítem 1 las siguientes características técnicas:

ITEM	EQUIPO	P/N	DESCRIPCION DEL BIEN REQUERIDO
		CALIBRACION	
1	MEASURING RECEIVER	N/A	El contratista se debe comprometer a entregar el equipo cumpliendo las siguientes especificaciones tecnicas: MEASURING RECEIVER CARACTERISTICAS Analisis de señales de frecuencia que cubra el rango entre 2 Hz y 3.6 Hz Entrada de audio y digitalizador para análisis de señal de audio Modulo USB sensor de potencia que cubra rango entre 100 KHz y 4.2 GHz **Especificaciones de medición de potencia :** Medicion de potencia rango entre - 127 a +13 dBm (Tolerancia mínima +/- 0.5 dB). FM: Rango 165 MHz (1 a 13 KHz) Tolerancia (+/- 1% +/- 1 digit). AM: Rango 400 MHz, 30 a 90% @ 1 kHz rata, tolerancia +/- 1% +/- 1 digit). **Analisis de modulacion:** CW frecuencia rango: entre 75 a 335 MHz Audio frecuencia rango: entre 29 a 9962 Hz Bearing rango: entre 0.00 a 359.99° Precision = menos que 0.025 AM rango: 400 MHz, 30 a 90% precision (1 % of reading +/- 1 count) FM rango: +/- 505 pico de desviacion (peak deviation) precision (1 % of reading +/- 1 count) Deviation DMM rango: +/- 0,415 precision (accurancy) +/- 0,001

Pág. 1 de 5

SOLICITUD:

Solicitamos a la entidad verificar el texto que se encuentra resaltado en rojo, en el cual el rango de frecuencia requerido para el instrumento se solicita entre 2Hz y 3.6Hz (Hertz), no

obstante, creemos que la entidad cometió un error en las unidades expresadas y por consiguiente el rango de frecuencia a cubrir por el instrumento en cuanto al análisis espectral de frecuencias debe ser en el rango entre 2Hz y 3.6GHz (Gigahertz).

RESPUESTA 1

El comité técnico estructurador acoge a su observación, y se permite aclarar que la inconsistencia corresponde a un error de digitación, y que el rango solicitado es el de 2 (Hertz) a 3.6 (GigaHertz), por lo cual será corregido en el estudio previo definitivo.

Observación 2

OBSERVACIÓN No. 2 – Documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II: COMPLEMENTO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.2.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES.

En el numeral 2.2.2.2. INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES, la entidad repite la información del numeral 2.2.2.1 INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. Al parecer se trata de un error.

SOLICITUD:

Solicitamos con toda atención revisar el numeral 2.2.2.2, y proceder a eliminarlo en caso de estar de acuerdo con nuestro entendimiento.

RESPUESTA 2

Una vez analizada su observación el comité económico, ajustará la información en los documentos definitivos.

Observación 3

OBSERVACIÓN No. 3 – Documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II: COMPLEMENTO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.2.2.5. JUSTIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS, Datos de los cotizantes.

En el aparte "Datos de los cotizantes", en la página 61 del documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II, la entidad relaciona la siguiente información de los indicadores financieros de los diferentes cotizantes:

INDICADORES	CIMA	JPG	ROHDE	STAR	SUMINCOL	Resultado análisis general EMIN (Media y Media podada)	requerido
liquidez	3,16		1,76		2,26	1,88	1

nivel de endeudamiento	0,26		0,51		0,52	0,54	54%
capital de trabajo	100%		100%		100%		100%
cobertura de interés	13,15		IND		16,76	1	1
rentabilidad del patrimonio (ROE)	22%		3%		12%	10%	3%
rentabilidad del activo (ROA)	16%		1%		5%	5%	1%
Patrimonio	100%		100%		100%		100%

(el resaltado es nuestro)

SOLICITUD:

Solicitamos a la entidad de manera atenta se corrija el indicador Rentabilidad del Patrimonio (ROE) de la tabla en mención, teniendo en cuenta que la información suministrada por ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S., en cuanto a los indicadores financieros durante la etapa de Solicitud de cotización, es como se muestra a continuación:

INDICADORES	ROHDE
Liquidez	1,76
Nivel de endeudamiento	0,51
Capital de trabajo	100%
Cobertura de interés	IND
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	2%
Rentabilidad del activo (ROA)	1%
Patrimonio	100%

En complemento de lo anterior, solicitamos que la tabla en la cual se presentan los indicadores financieros requeridos para el presente proceso licitatorio se presente en el pliego de condiciones definitivo de la siguiente forma:

INDICADORES	CIMA	JPG	ROHDE	STAR	SUMINCOL	Resultado análisis general EMIN (Media y Media podada)	requerido
liquidez	3,16		1,76		2,26	1,88	1
nivel de endeudamiento	0,26		0,51		0,52	0,54	54%
capital de trabajo	100%		100%		100%		100%
cobertura de interés	13,15		IND		16,76	1	1
rentabilidad del patrimonio (ROE)	22%		2%		12%	10%	2%
rentabilidad del activo (ROA)	16%		1%		5%	5%	1%
Patrimonio	100%		100%		100%		100%

(resaltamos el cambio solicitado)

En resumen, el requerimiento de indicadores financieros sería el siguiente:

INDICADORES	Requerido
Liquidez	1
Nivel de endeudamiento	54%
Capital de trabajo	100%
Cobertura de interés	1
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	2%
Rentabilidad del activo (ROA)	1%
Patrimonio	100%

Lo anterior en concordancia con lo que, muy bien señala la entidad en cuanto a cumplir con el principio de transparencia y libre concurrencia al proceso, permitiendo, como lo ha venido haciendo la entidad, una mayor pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 3

Una vez analizada su observación el comité económico, acoge su observación, no obstante, manifiesta que la información allegada a la entidad mediante formulario de acreditación muestra la siguiente información:

Utilidad operacional	409.231.014,00
activo total	13.654.354.256,00
	0,0299707

Sin embargo, al hacer la operación matemática da un resultado de 3%, por lo que en la tabla observada se incluyó este valor, el cual no arrastra decimales. No obstante, teniendo en cuenta que la cámara de comercio establece los indicadores en valores absolutos, se determina ajustar a 2%.

Observación 4

OBSERVACIÓN No. 4 – Documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II: COMPLEMENTO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, la entidad solicita lo siguiente:

2.3.2.1. Experiencia especifica para proponentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia.

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos y adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuya cuantía sea igual o superior al 80% del presupuesto asignado del LOTE ofertado, expresada en Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

SOLICITUD:

Solicitamos a la entidad de manera atenta que la copia del contrato no sea requisito obligatorio para la acreditación de experiencia, sino opcional. Esto debido al carácter confidencial que normalmente guarda este documento para las diferentes entidades contratantes tanto públicas como privadas.

Adicionalmente, solicitamos permitir también otro tipo de documentos para acreditación como son: Actas de finalización y/o actas de recibo a satisfacción.

Conforme lo anterior, la experiencia se acreditaría mediante certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de finalización y/o copias de contratos, de proyectos recibidos a entera satisfacción.

Agradecemos considerar nuestra petición con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 4

El comité técnico y jurídico estructurador, se permite aclarar que los proponentes deben acreditar la experiencia

especifica anexando:

> *"(…) contratos **y adicionalmente** certificaciones de contratos **y/o** actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción (…)"*

Por lo anterior, es claro, que los proponentes tienen dos opciones para acreditar su experiencia: a) copia del contrato y b) certificación del contrato y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Finalmente, se remite al observante al numeral 1.13 del pliego de condiciones, especialmente a lo que corresponde a la información confidencial, donde se exige que: "(…) los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento (…)".

Observación 5

OBSERVACIÓN No. 5 – Documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II: COMPLEMENTO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.3.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Para acreditar la experiencia, la entidad solicita lo siguiente:

Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP, los cuales deben estar registrados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, relacionados con los establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo del presente proceso.

SOLICITUD 1:

Entendemos que la experiencia inscrita en el RUP, necesaria para acreditar el requisito de experiencia de este proceso, debe cumplir con al menos uno de los códigos establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo, a saber:

41 11 36 00 Equipo de Medición y comprobación eléctrica, ó,
41 11 37 00 Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica, ó,
23 24 23 00 Tornos y centros de torneado.

Por favor confirmarlo.

RESPUESTA 5

El comité técnico y jurídico estructurador, se permite aclarar que, en virtud del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial el numeral 1.2 que establece:

> *"(…) 1.2.* ***Certificados de la experiencia*** *en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder* ***a contratos ejecutados*** *o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar,* ***identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.*** *(…)"*

La entidad ha realizado la exigencia de que los proponentes acrediten su experiencia específica, en los términos de los numerales 2.3.1 o 2.3.2 o 2.3.3 del Pliego de condiciones, en virtud de si el proponente, es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, Unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura, u oferentes extranjeros. En virtud de ello, los oferentes deben acreditar su experiencia de tal manera que se encuentre registrada en el RUP identificando la experiencia con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel.

Ahora bien, cada proponente debe acreditar su experiencia, correspondiendo el Lote por el cual presenta su oferta, es decir, si el proponente presentará oferta para uno, dos o más lotes, debe tener en cuenta: a) la cuantía exigida, b) que el objeto del contrato sea igual o similar al del presente proceso, y c) que se encuentre registrada en el RUP en al menos uno de los códigos UNSPSC establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo.

En virtud de la anterior, la Nota 7 referenciada en la observación, se modificará parcialmente con los pliegos definitivos, estableciendo:

Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP, los cuales deben estar registrados con al menos un código UNSPSC en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, relacionados con los establecidos en el numeral 2 del Estudio Previo del presente proceso.

Observación 6

SOLICITUD 2:

Sugerimos que la entidad permita acreditar la experiencia con otros códigos que consideramos guardan relación con el objeto del proceso, como son los siguientes:

41 11 53 00 Equipo de generación y medición de luz y ondas.
43 21 16 00 Accesorios de computador.

RESPUESTA 6

El comité técnico estructurador, se permite aclarar que la experiencia a acreditar debe ser igual o similar a la del presente proceso, por ende, no se podrá habilitar experiencia relacionada con accesorios de computador, por no tener ningúna relación con los bienes que se buscan adquirir. Respecto al código UNSPSC 41115300, se admitirá, por lo cual se verá reflejado en los documentos definitivos del presente proceso.

Observación 7

SOLICITUD 3:

Entendemos que la experiencia se puede acreditar con varios contratos que en total sumen el monto mínimo a acreditar por lote. Favor confirmarlo.

RESPUESTA 7

El comité técnico y jurídico estructurador, se permite aclarar que no se exige número determinado de contratos suscritos por el proponente para acreditar su experiencia.

Observación 8

SOLICITUD 4:

Confirmar si la experiencia puede ser acreditada con contratos tanto de entidades públicas, como privadas.

RESPUESTA 8

El comité técnico y jurídico estructurador, se permite aclarar la experiencia a acreditar por los oferentes, puede ser acreditada mediante contratos estatales y/o privados.

Observación 9

OBSERVACIÓN No. 6 – Documento ANEXO AL PLIEGO SECOP II: COMPLEMENTO PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, numeral 2.3.5.1.3. EVALUACION LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" (FORMULARIO).

La entidad establece lo siguiente:

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "**Protección a la Industria Nacional**", y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

SOLICITUD 1:

Solicitamos aportar el formulario "Protección a la Industria Nacional", pues no lo hemos encontrado en los documentos publicados en el SECOP II.

RESPUESTA 9

El comité jurídico estructurador, se permite manifestar que en el pliego de condiciones definitivo, se verá reflejado el formulario de Protección a la Industria Nacional.

Observación 10

SOLICITUD 2:

Del mismo numeral, agradecemos aclarar el significado de la Nota 3, a continuación.

Nota 3: Es de advertir que el presente proceso no obstante ser una adjudicación total, sobre los cuales se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20% como el máximo puntaje a obtener (100%).

RESPUESTA 9

El comité jurídico estructurador, se permite informar que en el pliego de condiciones definitivo se modificará la Nota 3 del numeral 2.3.5.1.3 de la siguiente manera:

Nota 3: Es de advertir que el presente proceso al tratarse de una adjudicación parcial (POR LOTES), se les asignará a cada LOTE, el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20% como el máximo puntaje a obtener (100%) por concepto de Ley 816.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel MONSALVE CORDOBA JOHN JAIRO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. IBAÑES GELVES MANUEL ALEJANDRO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ARCON PEÑATE ELVIS ARLEY
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. CHAVEZ VELANDIA JESUS ADRIAN
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. MOSQUERA CARVAJAL RUBEN DARIO
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. CHAVES GUALGUAN ALXANDER
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JENNY MARISELA GUERRA RIZO
Comité Económico Estructurador